

Radicado No. 18631017

Popayán, 24-02-2025

MARIA ELENA LOPEZ

Cargo: N/A
E-mail: N/A
Dirección: DIR TAMBO CENTRO
Celular: 3136138041
Cédula: 34543815
Contrato: 539756
Producto: **539756713** - Ruta: N/A
Titular: IRENE LOPEZ
El Tambo - Cauca

Asunto: Radicado 18631017. Notificación por aviso a tu solicitud del día 11 de diciembre de 2024.

Estimado señor/a María:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 18631017 expedido el día 05 de febrero de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 18631017 del 05 de febrero de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceosp.com
- 💻 <https://www.ceosp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceosp.com.co



Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 18631017

Radicado No. 18631017

Popayán, 05 de febrero de 2025

Señor
MARIA ELENA LOPEZ
Cargo: N/A
E-mail: N/S
Copia: no
Dirección: DIR TAMBO CENTRO
Celular: 3136138041
Cédula: 34543815
Producto: 539756713 - Ruta: N/A
El Tambo - Cauca

Asunto: Solicitud número 18631017 del 11 de diciembre de 2024. con auto de ampliación de términos del 02-01-2025 radicado No 18631017.

Hola Luz,

Recibe un cordial saludo, estamos encantados de atender tus inquietudes para brindarte una buena experiencia con nuestro servicio.

En respuesta a su solicitud nos permitimos informar que se ordenaron pruebas en campo con el objeto de poder resolver su reclamación, para lo cual se realizó la orden de trabajo No **19405882** del 21-01-2025, mediante la cual se desplaza abrigada liviana hacia el municipio de El Tambo por revisión de suministro, se cierra orden como visita fallida por imposibilidad técnica ya que se pregunta con personas del sector sobre ubicación del predio pero no dan respuesta, se llama vía telefónica al usuario, se obtiene respuesta el cual informa que no se encuentra en el municipio y que para poder realizar la actividad tiene que estar presente ella de lo contrario no se puede realizar actividad. Por lo anteriormente expuesto, se declara no procedente la reclamación y se le sugiere al cliente realizar de nuevo la petición.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la compañía energética de occidente S.A.S E.S.P y en subsidio el recurso de apelación ante la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. no se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. artículo 77 y 78 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

De esta forma se atiende su solicitud.

Cualquier inquietud u otra información requerida con gusto será atendida.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

 <https://www.ceoesp.com.co/>
 Tu asistente virtual Olguita
 App CEO en tus manos
 01 8000 51 1234

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: MAGI
Solicitud: 18631017